

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

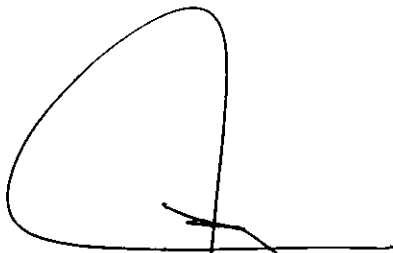
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 052/24, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2024.**

**RESOLUCIÓN N° 014 /24.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidencia del Poder Legislativo



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

*Provincia de Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
27 FEB 2024
MESA DE ENTRADA
Nº 024 Hs. 12:38 FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 21 FEB 2024

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-195-2024; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo el Legislador Agustín Pedro COTO, informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 19 y 23 de Febrero del corriente año, por razones inherentes a sus funciones legislativas,

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 19/02/24 - regreso: 23/02/24), a nombre del Legislador mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 19/02/24 - regreso: 23/02/24), a nombre del Legislador Pedro Agustín COTO, Presidente del Bloque Republicanos Unidos; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 052/24**

ES COPIA DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora a/c Secretaría  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto Loffler  
Vicepresidente 1º A/c  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*